Moción de Orden del Día N° 17/13

MOCION DE ORDEN DEL DÍA

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCION DE SALUDO

Considerando:

Qué, el distrito de San Luis, es uno de los 43 distritos de Lima Metropolitana, limita al norte, con los distritos de El Agustino y Ate; al este, también con el distrito de Ate; al sur, con el distrito de San Borja; al oeste, con el distrito de La Victoria; y al noroeste, con el distrito de Lima.

Qué, la urbanización San Luis, que en aquella época era jurisdicción del distrito de La Victoria, dio su nombre al nuevo distrito. Decisión en la que primó, la opinión de los gestores del Comité Pro Distrito; los cuales, en su mayoría, residían en el sector hoy conocido como "San Luis Antiguo". No obstante, la urbanización debe su denominación de San Luis a la familia propietaria de dichas tierras, entonces maizales, a cuya cabeza estaba don Luis Cánepa Caycho, quien además era devoto del santo francés del mismo nombre, San Luis (Luis IX de Francia).

Qué, el distrito posee un suelo homogéneo y consolidado con 11 zonas catastrales, además de 6 cuadrantes de acción distrital. Está estructurado en: 25 urbanizaciones: Cahuache, Villa Jardín, Javier Prado III, IV y V etapa, Las Moras I y II, San Luis, La Marinera, El Trébol, La Viña I y II, Centro Industrial y Comercial Castilla, Lincoln, Los Reyes, El Rincón, La Libertad, Túpac Amaru, El Pino, Agrupación Esther, San Jacinto, Jorge Chávez, El Mercurio, San Pablo I y II, y la Unidad Vecinal de Yerbateros. 1 condominio cerrado: Del Aire (1290 departamentos). 3 asentamientos humanos: Limatambo Norte, Primero de Mayo y Victoria Benito Santos.

Qué, el distrito de San Luis fue creado mediante Ley N° 17023, durante el gobierno del Presidente de la República, Fernando Belaúnde Terry; sin embargo, fue el Congreso de la República, presidido en ese entonces, por el diputado, Armando Villanueva del Campo, quien la promulgó el 23 de mayo de 1968. El nuevo distrito se segregó del distrito de La Victoria.

Que, el próximo 23 de mayo de 2025, el distrito de San Luis, conmemora el 57 aniversario de su creación como distrito y es ocasión especial para que el Congreso de la República le exprese un merecido homenaje y saludo por tan importante celebración.

Por lo expuesto, el Congreso de la República.

ACUERDA:

PRIMERO. – Saludar, por el 57 aniversario de su creación al distrito de San Luis, en la persona de su alcalde Ricardo Robert Pérez Castro y por su intermedio se haga extensivo al honorable cuerpo de regidores, funcionarios municipales y al vecindario de este importante, emprendedor e histórico distrito de nuestro país.

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2025 01:24:53-0500

Edif. Complejo Legislativo
Av. Abancay 251, Of. 910, Cercado de Lima
Teléfono: 311-7777 (Anexo 7200)

SEGUNDO. - Disponer que la presente Moción de Saludo, sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles, políticas, militares y la población en general del distrito de San Luis, ubicado en Lima Metropolitana, capital de la República del Perú.

Lima, 09 de mayo de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2025 01:25:06-0500

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República